Yo, **MONICA CONSUELO MURILLO LEON**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.696.969				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	25004882022	FECHA SUSCRIPCIÓN	6 (día)	Diciembre (mes)	2022 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 6 (día) Diciembre (mes) 2022 (año)		31 (día) Octubre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22 (día) Junio (mes) 2023						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	VIGENCIA ACTUAL	PAGO No:	4 DE 6
VALOR A PAGAR	$ 165.017.442,00	EN LETRAS	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) Mayo (mes) 2023 (año)		30 (día) Junio (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN TRADICIONAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO	6923	10	C-4102-1500-18-0-4102002-02	162	02-02-02-009-002-01	$ 165.017.442,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	110500056038	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

La cuenta incluye servicio y adición que quedo en firme el 15 de mayo.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	-
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	165.017.442,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	-
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	165.017.442,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	165.017.442,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MONICA CONSUELO MURILLO LEON	COORDINADORA	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ROSALBA CARDENAS ANGARITA	ENLANCE SEGUIMIENTO FINANCIERO	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ANDRES DAVID FIERRO MARTINEZ	GRUPO ASISTENCIA TECNICA		26-06-2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
PAOLA ANDREA MURCIA RINCON	22/06/2023		

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Fundación para el desarrollo social y cultural
Gabriela Mistral "FUNDAINGAMI"
Fundación sin ánimo de lucro.
NIT 900696969
fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

Facatativá, 23 de junio de 2023.

CUENTA DE COBRO No. 04 DEL CONTRATO DE APORTE Nº. 25004882022
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DEBE A

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL, identificada con NIT Nº. 900696969-2 la suma de**: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 165.017.422),** por concepto del cuarto desembolso para el periodo de mayo-junio de 2023. Según contrato de aporte Número 25004882022 conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF entrega los aportes a los que se compromete en el presente contrato de acuerdo con cómo se describe a continuación:

N.º Cupos 455 MODALIDAD HCB

CENTRO ZONAL	MODALIDAD	CONCEPTO	CUPOS	VALOR DESEMBOLSO SERVICIO	VALOR ADICION	INEJECUCIONES MAR-ABR	VALOR A GIRAR
Facatativá	Servicio de educación a la primera infancia HCB	Atención de los beneficiarios	455	$ 208.781.166	$ 9.857.904	$ 53.621.628,00	$ 165.017.442,00
VR TOTAL			**455**	$ 208.781.166	$ 9.857.904	$ 53.621.628,00	$ 165.017.442,00

VALOR A GIRAR: **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 165.017.422)**

Entidad Bancaria: BANCO DAVIVIENDA
Numero Cuenta: 1105-0005-6038
Tipo de Cuenta: AHORRO

Atentamente,

Xilene Cotes A.

XILENE YOHANA COTES ALVAREZ
Representante Legal
C.C. Nº 39.143.254

Fundación para el desarrollo social y cultural
Gabriela Mistral "FUNDAINGAMI"
Fundación sin ánimo de lucro.
NIT 900696969
fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

Facatativá, 23 de junio de 2023.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Yo **XILENE YOHANA COTES ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 39.143.254** expedida en Ciénaga Magdalena, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL – (FUNDAINGAMI),** identifica con en **Nit 900696969-2** y Personería Jurídica Número 3448 con fecha de expedición 18/12/2019, manifiesto que la Entidad Administradora de Servicios se encuentra al día con pagos a los proveedores hasta la fecha.

La presente se expide en Facatativá a los 23 días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente,

Xilene Cotes A.

XILENE YOHANA COTES ALVAREZ
Representante Legal
C.C. Nº 39.143.254

Fundación para el desarrollo social y cultural
Gabriela Mistral "FUNDAINGAMI"
Fundación sin ánimo de lucro.
NIT 900696969
fundaciongabrielamistral2019@gmail.com

Facatativá, 23 de junio de 2023.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL NIT: 900696969-2

CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Bajo la gravedad del juramento manifestamos, que **la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL**, con NIT No**. 900696969-2** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARL- , las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-. Pagado a través del operador ACH COLOMBIA SOI, con corte periodo del 01 al 30 del mes de junio 2023 mediante el No. de planilla 7883583797 pagada el día 08/06/2023. Así mismo, conforme a lo previsto en la Ley 1393 de 2010 en su artículo 26 que indica "La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional" certificamos que el personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios se encuentra al día en el pago de Seguridad Social .

Para constancia de lo anterior se firma en Facatativá, a los veintitres (23) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

XILENE YOHANA COTES ALVAREZ
Representante Legal
C.C. Nº 39.143.254

MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ
Revirsor Fiscal
TP-158004
C.C. Nº 39.003.018

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



158004-T

MARTHA LIGIA
TRIANA LOPEZ
C.C. 39003018
RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168541

FIRMA DEL TITULAR 83846

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.003.018**

TRIANA LOPEZ
APELLIDOS

MARTHA LIGIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1976**

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-1995 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00538311-F-0039003018-20140121 **0036**739567A 3 1462680008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E7FF96740628214

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39003018 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 158004-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 25004882022

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	**25004882022**
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en los HCB COMUNITARIO HCB AGRUPADOS COMUNITARIO de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL**
SUPERVISOR	**COORDINADOR (A) CZ FACATATIVA**
VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO:** ICBF: $1120274166 EAS: $0 $1120274166
PLAZO INICIAL	**31 de octubre de 2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**06/12/2022**
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	**06/12/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31 de octubre de 2023**
CDP	**6923**
RP	**6923**
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**OTROSÍ MODIFICATORIO: ADICIÓN Y REINVERSIÓN**
VALOR PARA ADICIONAR	Rubro: C-4102-1500-18-0-4102002-02-162 Recurso: 10 Dependencia: 162 **Aporte ICBF**: **$59965856** **Aporte EAS contrapartida: $0**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

	Total Adición: $59965856
CDP	**6923**
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica
VALOR REINVERSIÓN	$14000332

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Esta solicitud cuenta con la justificación técnica, financiera y jurídica que sustenta la necesidad de realizar Otrosí Modificatorio de **ADICIÓN EN VALOR Y REINVERSIÓN POR CONCEPTO DE INEJECUCIONES EN LO CORRIDO DEL CONTRATO, PARA EL SERVICIO (S) DE HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO** por parte de la Regional Cundinamarca, al Contrato de Aporte No. **25004882022, el cual cumplió con los requisitos de legalización y ejecución el día 06/12/2022,** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA** y el contratista **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL**, identificada con número de Nit. **900696969**, con el fin de cumplir con los lineamientos iniciales en el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto se efectuó una proyección de incremento porcentual para la vigencia 2023 del 3% en los contratos de aporte por suscribirse para las diferentes modalidades de atención a la Primera Infancia, conforme a las *cifras superiores a las calculadas en el anteproyecto aprobado por el Ministerio de Hacienda para esta vigencia de las cuales se presentan los siguientes aspectos: El IPC 2023 alcanzó entre diciembre de 2022 y enero de 2023 la cifra de 13,2%, versus al 3% al proyectado en el costeo de canastas del anteproyecto de presupuesto, de acuerdo al objeto* del contrato así: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en los HCB COMUNITARIO HCB AGRUPADOS COMUNITARIO de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"..

Lo anterior soportado en los siguientes fundamentos:

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y lo dispuesto con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, en aplicación con las normas vigentes, el Manual de Contratación y la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual, corresponde a las Direcciones Regionales adelantar todas las acciones de carácter contractual que deben acometerse por virtud de la delegación de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual, en persecución de las funciones propias de la entidad, orientadas a la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional y del sector al cual se pertenece, actuando bajo los principios rectores de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, del estatuto contractual y de la función pública.

En conjunto con el Manual de Contratación vigente del ICBF, TÍTULO VII sobre el seguimiento contractual y dentro del ejercicio de la supervisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor según corresponda, el cual establece: *"(…) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…)". "(…)* Así mismo los supervisores e interventores de contratos y convenios deberán tener

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

en cuenta la *"GUÍA PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF", en la cual se establecen las responsabilidades y deberes a su cargo".*

Al interior de la entidad y en sus relaciones con los administrados deberá siempre predominar una actuación ajustada a la ley, a la ética y a las buenas costumbres. En tal sentido, los funcionarios y colaboradores encargados de la actividad contractual en la sede de la Dirección General y en las Regionales del ICBF asumen un compromiso de ética y moralidad en sus actuaciones, garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual.

Afín a ello, las Direcciones Regionales del ICBF deberán velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte, previo el inicio de la operación, y exigirán a las entidades contratistas la ejecución idónea, oportuna y de calidad de los objetos contratados.

Con base en lo manifestado, es de establecer que:

De acuerdo a lo manifestado en memorando No. 20231600000035893 del 17 de marzo de 2023, sobre las *"orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte y convenios (de asociación) que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardines Sociales, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión DIER[iii] –Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial Rural, en el marco de la Resolución 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones".*

En conjunto con las demás disposiciones contemplados en el citado memorando, sobre los aspectos sustanciales del proceso de adición respecto a: ***1.1.*** *las "orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y convenios (de asociación) que contemplen por un lado la prestación de los servicios tradicionales que incluyen los servicios de, Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), Jardín Social y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER)', esto sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan desarrollado por el ICBF para la selección del contratista o asociado; y por otro lado, para los servicios integrales tales como Centros de Desarrollo Infantil - CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicìal Rural -EIR2, dirigido sólo para los contratos de aporte suscritos a través del numeral 4.2, del Manual de Contratación vigente, es decir, el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia — Invitación Pública IP 003 de 2019.* ***1.2.*** *En este sentido, conforme a la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los costos de canasta ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2023, y con ello la institución de costeo incorporado en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2023, que precisan la programación y ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad, los cuales fueron adoptados por la Resolución 001 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 0500 de 2023, ambas del ICBF, motivan la necesidad de adelantar los ajustes presupuestales conforme a los valores de referencia especificados en el costeo de cada canasta de los programas de atención a la Primera Infancia por lo cual se requerirá adelantar los procesos de adiciones de los contratos de aporte y convenios (de asociación) que se encuentran en ejecución por parte de las diferentes regionales a nivel nacional.* ***1.3.*** *Cabe señalar que, conforme a los lineamientos iniciales en el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto se efectuó una proyección de incremento porcentual para la vigencia 2023 del 3% en los contratos de aporte por suscribirse para las diferentes modalidades de atención a la Primera Infancia, sin embargo, los indicadores macroeconómicos aplicables a las actividades económicas en la vigencia 2023, Salario Mínimo Mensual Legal vigente, y el Índice de Precios al Consumidor -IPC presentaron cifras superiores a las calculadas en el anteproyecto aprobado por el Ministerio de Hacienda para esta vigencia de las cuales se presentan los siguientes aspectos: El IPC 2023 alcanzó entre diciembre de 2022 y enero de 2023 la cifra de 13,2%, versus al 3% al proyectado en el costeo de canastas del anteproyecto de presupuesto. Igualmente, el salario mínimo legal establecido para la vigencia 2023, alcanzó la cifra del 16%, presentando un mayor valor al proyectado que era del 13%.*

En consecuencia, las Direcciones Regionales deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición a los contratos de aporte y convenios (de asociación), las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMLMV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2613 de 2022 del Presidente de la República, de allí que, es necesario

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la actualización del costeo en el valor de los contratos de aporte, y convenios (de asociación), los cuales se encuentran en ejecución para la vigencia 2023, adoptados en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia 2023, Resolución 001 de 2023 del ICBF y sus modificaciones.

Así mismo, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte y convenios (de asociación), la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos.

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato, la dirección regional debe hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional, previo cumplimiento de los requisitos requeridos para su traslado.

Adicionalmente, el alcance del acompañamiento de la Dirección de Primera Infancia a las Direcciones Regionales del ICBF, durante el proceso de contratación, comprenderá desde el proceso de planeación de las adiciones, hasta el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de las modificaciones contractuales a los contratos de aporte, y su registro en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF.

Teniendo en cuenta que, las regionales son unidades ejecutoras en SECOP II y en el marco de las facultades delegadas de ordenación del gasto, según lo dispone la Resolución 2859 de 2013 del ICBF y el Manual de Contratación, respectivamente, es responsabilidad de la regional publicar todos los documentos e información contractual y de ejecución que surjan durante el contrato de aporte y convenios (de asociación), en SECOP II. Por tal razón, al momento de hacer el diligenciamiento de las matrices de contratación desde el nivel regional, toda la información deberá guardar relación y ser coherente con lo registrado y publicado en dicha plataforma.

Que en Comité de Contratación No. 16 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, la Regional emitió concepto de validación técnica y financiera favorable para adelantar el proceso de adición para el presente contrato.

Que, a partir de lo anterior, la suscripción de la presente modificación cuenta con autorización por parte de la Dirección de Primera Infancia, de acuerdo con las alertas emitidas en la validación de la matriz de contratación.

Conforme a lo anteriormente manifestado se procede:

1. MODIFICAR LA CLÁUSULA INICIAL DEL CONTRATO CON RELACIÓN AL VALOR Y PAGO:

- Adicionar al valor del contrato inicial, la suma de $59965856. Discriminados de la siguiente manera:

  Valor aporte ICBF: $59965856, para la atención de los beneficiarios.
  Valor aporte Contrapartida: $0.
  Total Adición: $59965856

- **FORMA DE PAGO: se realizarán con los DESEMBOLSOS, así:**

N° DESEMBOLSO	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5
MES DESEMBOLSO	MAYO - JUNIO	JULIO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
DESEMBOLSO INICIAL	$208781166	$217611806	$210988826
DESEMBOLSO ADICIÓN	$9857904	$25053976	$25053976

PÚBLICA

DESEMBOLSO TOTAL	$218639070	$242665782	$236042802

Los presentes desembolsos aplicarán para los servicios de atención a la primera Infancia, los cuales se llevarán a cabo bajo el rubro: C-4102-1500-18-0-4102002-02-162, recurso 10 y dependencia: 162.

2. REINVERSIÓN POR CONCEPTO DE INEJECUCIONES EN LO CORRIDO DEL CONTRATO, PARA EL SERVICIO (S) DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA POR LA SUMA DE $14000332

3. QUE APARTIR DE LA FECHA LAS UDS Y LOS CUPOS DEL CONTRATO DE APORTE No. 25004882022 TENDRÁN LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO	UDS	UDS Agrupadas	CUPOS
CZ FACATATIVA	Madrid	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	11	5	143
CZ FACATATIVA	Madrid	HCB - COMUNITARIO	24	N/A	312

4. Que a partir de la presente adición el valor del contrato asciende a la suma de $1180240022.

Finalmente, todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de Aporte N° 25004882022, no modificadas en el presente acto, continúan vigentes sin variación alguna.

ANEXOS	• Carta de Ofrecimiento para modificación del contrato • Carta de Aceptación al ofrecimiento • CDP • PACCO. • Acta de comité

FIRMA LA SOLICITUD
Cordialmente,



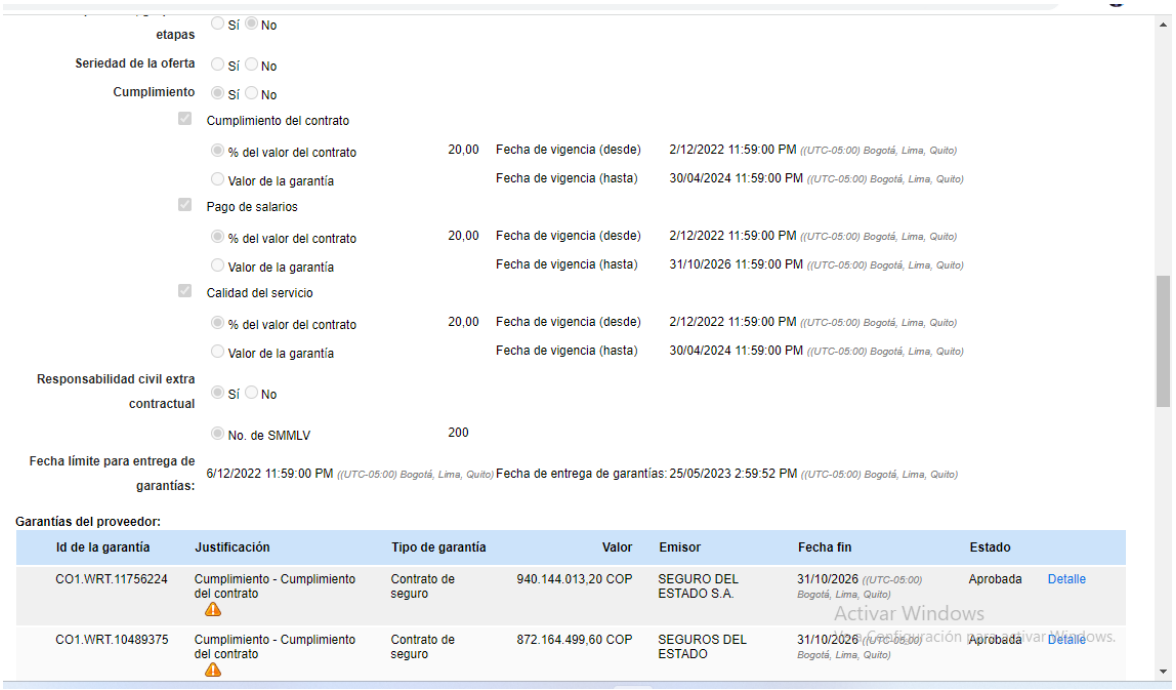
GIANA LIZZET BELTRAN TORRES
Coordinadora CZ FACATATIVA
ICBF Regional Cundinamarca

Aprobó: Giana Lizzet Beltran Torres– Supervisor (COORDINADORA ZONAL)
Revisaron: Giana Lizzet Beltran Torres– Supervisor (COORDINADORA ZONAL)
Nery Liliana Mojica Díaz-Abogada Dirección-
Proyectó: Zaramy Pedrozo B.– Contratista – GAT
David Gil A.- Contratista - GAT
Maria P. Calderon - GAT

[i] En caso que aplique para esta modalidad

[ii] Ib

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

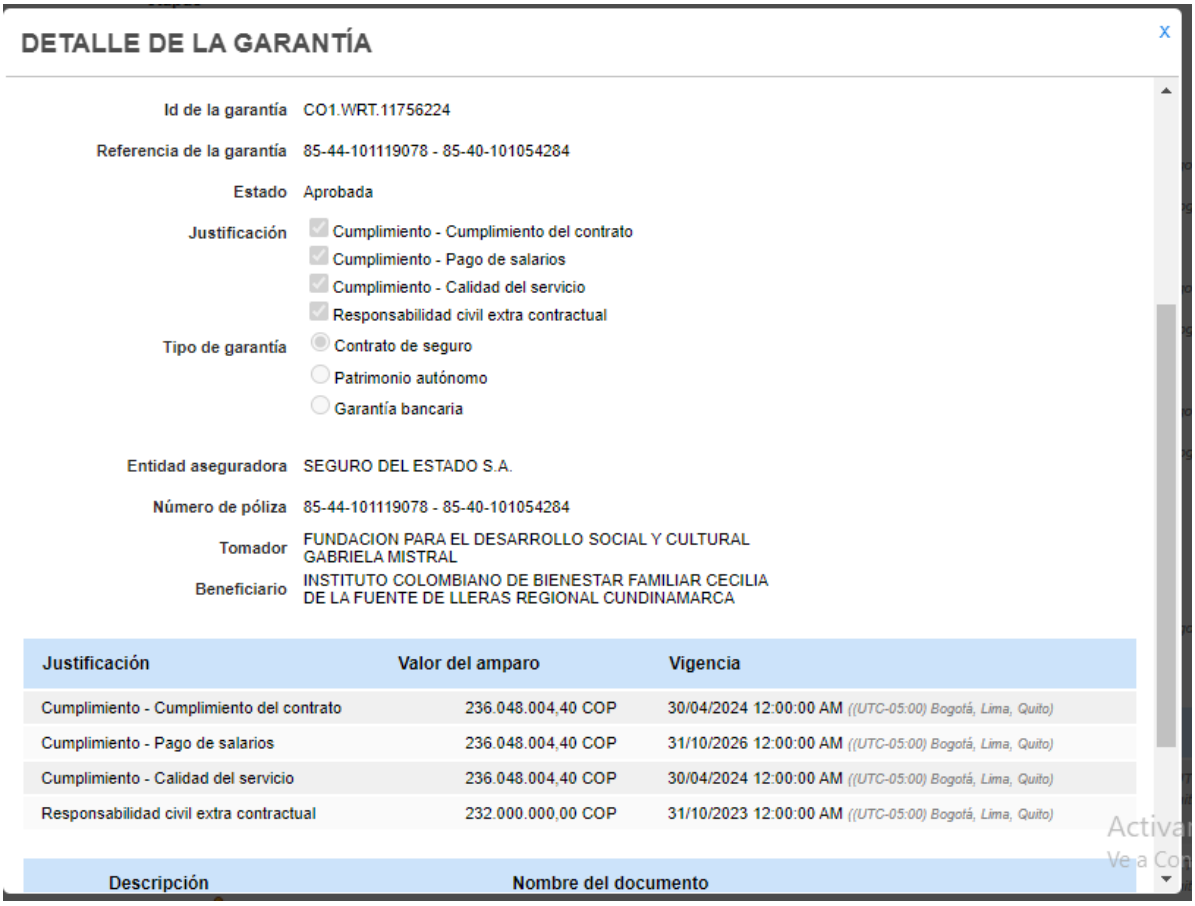


etapas	Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	○ Sí ○ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No			
	◉ No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	6/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías: 25/05/2023 2:59:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11756224	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	940.144.013,20 COP	SEGURO DEL ESTADO S.A.	31/10/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.10489375	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	872.164.499,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/10/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Id de la garantía	CO1.WRT.11756224
Referencia de la garantía	85-44-101119078 - 85-40-101054284
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGURO DEL ESTADO S.A.
Número de póliza	85-44-101119078 - 85-40-101054284
Tomador	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
Beneficiario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	236.048.004,40 COP	30/04/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	236.048.004,40 COP	31/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	236.048.004,40 COP	30/04/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	31/10/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento

Activar
Ve a Con

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101119078**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**05**	**2023**	**02**	**12**	**2022**	**00:00**	**31**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL	**NIT: 900.696.969-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 21 NRO. 21 - 27 BRR MONTECRISTO	CIENAGA, MAGDALENA	3012079730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 47 NRO. 91 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4377630

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 25004882022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN LOS HCB COMUNITARIO HCB AGRUPADOS COMUNITARIO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/12/2022	30/04/2024	$236,048,004.40	$224,054,833.20
CALIDAD DEL SERVICIO	02/12/2022	30/04/2024	$236,048,004.40	$224,054,833.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/12/2022	31/10/2026	$236,048,004.40	$224,054,833.20

ACLARACIONES

SEGUN JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE No. 25004882022 SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****191,233.00	$ *******8,000.00	$ ******37,854.00	$ **********237,087.00	$ ******708,144,013.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101119078

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ilene Cobs A

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101054284	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2023	02	12	2022	00:00	31	10	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL	NIT: 900.696.969-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 21 NRO. 21 - 27 BRR MONTECRISTO	CIENAGA, MAGDALENA	3012079730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 47 NRO. 91 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4377630

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 25004882022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN LOS HCB COMUNITARIO HCB AGRUPADOS COMUNITARIO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2022	31/10/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2022	31/10/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2022	31/10/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE No. 25004882022 SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO ACORDE AL SMMLV 2023.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,082.00	$ *******3,000.00	$ *******8,565.00	$ ***********53,647.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101054284

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101054284	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2023	02	12	2022	00:00	31	10	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL		**NIT: 900.696.969-2**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 21 - 27 BRR MONTECRISTO	**CIUDAD:** CIENAGA, MAGDALENA	**TELÉFONO:**	3012079730

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: CR 47 NRO. 91 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4377630

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2022	31/10/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2022	31/10/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/12/2022	31/10/2023	$232,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101054284

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjsohacha	JOHANA SOHACHA SALAMANCA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-21-3:02 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6923 de fecha 2023-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6923	**Fecha Registro:**	2023-01-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.024.625.227,00	**Valor Total Operaciones:**	59.965.856,00			**Valor Actual:**	1.084.591.083,00	**Saldo x Obligar:**	742.244.088,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900696969	**Razón Social:**	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	110500056038	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11436485	**Nombre:**	FRANCISCO JAVIER BELTRÁN BUSTOS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25004882022	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2023-01-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A	C-4102-1500-18-0-4102002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF	2023-05-10	1.024.625.227,00	59.965.856,00		
					Total:	1.024.625.227,00	59.965.856,00	1.084.591.083,00	742.244.088,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL HCB (COMUNITARIO,AGURPADOS Y COMUNITARIOS).19946.CZ_FACATATIVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-01-02	1.024.625.227,00	682.278.232,00	NINGUNO
41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-05-10	59.965.856,00	59.965.856,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MEMORANDO

Radicado No: 20234420000035683

PARA: Doctora: **GIANA LIZZET BELTRAN TORRES**
Coordinadora Centro Zonal Facatativá
ICBF Regional Cundinamarca

ASUNTO: PUBLICACION Y REGISTRO ADICION Y REINVERSION VALOR CONTRATO DE APORTE No. 25004882022

Fecha: 2023-05-15

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito informarle que de conformidad con el Memorando No. 20234400600032723 de fecha 04 de mayo de 2023, se publicó en la plataforma Secop II otrosí ADICION y REINVERSION VALOR al contrato de aporte No.25004882022 el 09 de mayo del 2023, suscrita con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL, la cual puede ser consultada en la plataforma Secoop II, Numeral 7 “DOCUMENTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO” y Numeral 8 ”MODIFICACIONES DEL CONTRATO”

Cordial saludo,

IVONNE ANDREA MORALES OBANDO.
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Carlos Mario Valero Becerra – Abogado Grupo Jurídico

c.c. **ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA** – Coordinadora Grupo Financiero ICBF Regional Cundinamarca- Se remitió por correo electrónico

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**